



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA
FORMULARIO MSR-01 PARA LA DETERMINACIÓN DEL MARGEN DE SOLVENCIA Y
PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO AL: 31 DE DICIEMBRE 2023

KAIROS DE REASEGUROS, C.A.
I - MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS GENERALES, SEGURO COLECTIVO DE VIDA
Y SEGURO FUNERARIO (INCLUYENDO FIANZAS)

A - MARGEN DE SOLVENCIA EN FUNCION DE LAS RESERVAS:

1 RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO AL CIERRE DEL SEMESTRE EVALUADO EVALUADO	3.175.542,82	
2 MONTO BASICO DE RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO=0,56*1		1.778.303,98
3 SINIESTROS PAGADOS DURANTE LOS DOCE (12) MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES AL CIERRE DEL SEMESTRE EVALUADO	1.001.821,32	
4 SINIESTROS A CARGO DE RETROCESIONARIOS DURANTE LOS DOCE (12) MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES AL CIERRE DEL SEMESTRE EVALUADO	721.967,78	
5 MONTO BRUTO DE SINIESTROS = (3)	1.001.821,32	
6 MONTO NETO DE SINIESTROS = (5 - 4)	279.853,54	
7 FACTOR DE RETENCION DE SINIESTROS = (4/5 IGUAL O MAYOR A 0,5)		0,5000
8 MARGEN DE SOLVENCIA EN FUNCION DE LAS RESERVAS = (2*7)		889.151,99

B - MARGEN DE SOLVENCIA EN FUNCION DE LOS SINIESTROS:

9 SINIESTROS PAGADOS DURANTE LOS 36 MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL SEMESTRE EVALUADO	1.198.285,73	
10 RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE PAGO CONSTITUIDAS AL CIERRE DEL SEMESTRE EVALUADO	1.373.457,90	
11 RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE PAGO CONSTITUIDAS AL COMIENZO DE LOS 36 MESES ANTERIORES	0,41	
12 MONTO PROMEDIO ANUAL DE LOS SINIESTROS (36 MESES ANTERIORES) = [(9+10)-11]/3	857.247,74	
13 MONTO BASICO PROMEDIO DE LOS SINIESTROS = (12 * 0,25)		214.311,93
14 FACTOR DE RETENCION DE SINIESTROS (VER 7)		0,5000
15 MARGEN DE SOLVENCIA EN FUNCION DE LOS SINIESTROS = (13 * 14)		107.155,97

II - MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL:

16 RESERVAS MATEMATICAS A CARGO DE RETROCESIONARIOS AL CIERRE DEL SEMESTRE EVALUADO	0,00	
17 MONTO BRUTO DE RESERVAS MATEMATICAS CONTINUADAS AL CIERRE DEL SEMESTRE EVALUADO	0,00	
18 MONTO BASICO DE RESERVAS MATEMATICAS = (17 * 0,06)		0,00
19 MONTO NETO DE RESERVAS MATEMATICAS = (17 - 18)	0,00	
20 FACTOR DE RETENCION DE RESERVAS MATEMATICAS = (19 / 17) [MAYOR O IGUAL A 0,85]		0,00
21 MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL = (18 * 20)		0,00

III - PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO:

22 CAPITAL PAGADO A LA FECHA DE CALCULO	2.610,00	
23 RESERVAS LEGALES AL CIERRE DEL ULTIMO EJERCICIO ANUAL	261,00	
24 RESERVAS ESTADUTARIAS AL CIERRE DEL ULTIMO EJERCICIO ANUAL	0,00	
25 RESERVAS VOLUNTARIAS AL CIERRE DEL ULTIMO EJERCICIO ANUAL	168.805,30	
26 RESERVAS PARA CONTINGENCIAS	0,00	
27 UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL CIERRE DEL ULTIMO EJERCICIO	1.266.402,17	
28 TOTAL SUPERAVIT GANADO = (22+24+25+26+27)	1.435.468,47	
29 UTILIDADES DEL ULTIMO EJERCICIO, APROBADAS, NO REPARTIDAS COMO DIVIDENDOS	1.146.426,97	
30 DIFERENCIA MAXIMA ENTRE EL VALOR DE LOS INMUEBLES REVALORADOS Y EL VALOR DE LOS PRECIOS LIBANOS EDIFICADOS AFECTOS A LA REPRESENTACION DE LAS RESERVAS TECNICAS (ANEXO 3. TOTAL COLUMNA 12)	0,00	
31 (CAPITAL PAGADO + SUPERAVIT GANADO) * 0,25	359.519,62	
32 DIFERENCIA ADMISIBLE PARA EL CALCULO (MENOR VALOR ENTRE 30 Y 31) [Ver Anexo 3. Literal C]	0,00	
33 TOTAL = 22+23+24+25+26		2.584.505,44
34 PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	
35 PERDIDAS DEL ULTIMO EJERCICIO	0,00	
36 TOTAL PERDIDAS = (34 + 35)		0,00
37 MONTO DE ELEMENTOS INMATERIALES O ACTIVOS INTANGIBLES		0,00
38 PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO = (33-36-37)		2.584.505,44

IV - CALCULO DE SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DEL PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO:

39 MARGEN DE SOLVENCIA EN FUNCION DE LAS RESERVAS (8)	889.151,99	
40 MARGEN DE SOLVENCIA EN FUNCION DE LOS SINIESTROS (15)	107.155,97	
41 MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS GENERALES, SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO FUNERARIO (INCLUYENDO FIANZAS) = (MAYOR VALOR ENTRE 39 Y 40)	889.151,99	
42 MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL (21)	0,00	
43 MARGEN DE SOLVENCIA TOTAL = (41 + 42)		889.151,99
44 PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO (38)	2.584.505,44	
45 PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO MENOS MARGEN DE SOLVENCIA = (44 - 43)		1.695.353,45
46 PORCENTAJE DE SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DEL PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO RESPECTO AL MARGEN DE SOLVENCIA = (45 X 100 / 43)		190,67

FECHA DE ELABORACIÓN: 15 ENERO 2024

FECHA DE LA JUNTA DIRECTIVA: 16 ENERO 2024

FIRMA DEL ACTUARIO INDEPENDIENTE
ALC. EUGENIO MARRUFFO
RSAA Nº 22

ELABORADO POR:
GERENCIA DE CONTABILIDAD

FIRMA POR LA COMPAÑÍA:
GIPSY MARIELA CHAFARDET PAZ